



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 22 de marzo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10708
DICTAMEN Nº 146/2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – PETRÓLEOS DEL PARAGUAY (PETROPAR) SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES**”, presentado por los senadores Hugo Richer, Esperanza Martínez, Carlos Filizzola, Jorge Querey, Fernando Lugo, Sixto Pereira y Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PETRÓLEOS DEL PARAGUAY (PETROPAR) SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de industria y Comercio - Petróleos del Paraguay (PETROPAR), sobre los siguientes temas:

- a. Estructura de precios de cada tipo de combustible que se comercializa por PETROPAR, incluso diferenciando sus clasificaciones según su calidad, desde el precio FOB del PETROLEO a nivel internacional hasta su venta al público.
- b. Esta estructura de costos debe incluir los componentes que están en función a precio internacional del petróleo, los componentes que varían con la cotización del dólar de EEUU de América y los componentes que varían según los costos en guaraníes y en función a la inflación y el salario mínimo legal.
- c. La estructura de costos debe estar detallada de tal forma a que sea posible calcular el costo final de cada combustible ante las variaciones de cualquiera de estos componentes de costo, en forma similar a la estructura de costos que publicaba PETROPAR hasta noviembre del año 2014, según el siguiente ejemplo y si es posible, más detallado que el mismo.

	Noviembre 2014		
Cotización US\$	G/US\$	4.631,1 7	
CONCEPTO	US\$/M3	GS/Lts	Participación % s/PVP
Cotización Internacional del Gasoil	669,83	3.102,1 0	58,64%
Plus	50,2	232,48	4,39%
Flete	66	305,66	5,78%
Gastos de Internación	4,61	21,35	0,40%
ISC		680	12,85%

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

COSTO de importación		4.341,5 9	
Ajuste por costo de existencia		6,32	0,12%
Costo de venta		4341,59	
Gastos Administrativos y operativos		247,27	4,67%
Aporte Intergubernamental		62,04	1,17%
Mantenimiento Planta MJ Troche			
Total de Gastos		309,31	
Costo Total		4.657,2 2	
Precio Facturación PETROPAR		4.681,0 0	
Fondo de Estabilización de precios del Bio diésel		4	
Precio Neto Facturación PETROPAR		4.677,0 0	
Margen Neto PETROPAR		19,78	0,37%
Bonificaciones distribuidas		228,38	4,31720%
Bonificaciones a Estaciones de Servicio		380,63	7,19520%
Precio al Publico		5.290	100,00%

d. El itinerario seguido por los combustibles adquiridos por Paraguay y todos los costos de flete y asociados en cada tramo de dicho itinerario desde puerto marítimo de origen hasta su destino final de desembarque en Paraguay.

e. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.